

Factoring Security S.A.**Integración**

Por medio de hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024, el directorio de Grupo Security S.A. (la “Sociedad”) tomó conocimiento de que con igual fecha, accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O’Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (el “Acuerdo”), en virtud del cual las Partes acordaron la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, y en base a los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. Actos Previos: las Partes negociarían de buena fe para celebrar a más tardar el 30 de marzo de 2024, - fecha que podría prorrogarse de común acuerdo y por escrito – un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (la “Promesa”).
2. OPA: la operación de integración iniciaría mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A. a ser lanzada conjunta e indivisiblemente por Forestal O’Higgins S.A. y Bicecorp S.A. (la “OPA”), debiendo cumplir con las siguientes características:
 - a. Estar dirigida a la totalidad de los accionistas de Grupo Security S.A., ofreciendo comprar y permutar hasta el 100% de las acciones íntegramente suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad.
 - b. El precio de la OPA será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades:
 - i. por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA: \$285 por acción, pagadero por Forestal O’Higgins S.A. en dinero. En el evento que la parte del precio pagadera en dinero no se hubiere pagado al 31 de diciembre de 2024, el mismo devengará una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 1° de enero de 2025 hasta el día del pago efectivo conforme a la OPA; y
 - ii. por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA: Bicecorp S.A. permutará tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje.
 - c. La declaración de éxito de la OPA estaría condicionada a su aceptación pura y simple por al menos un 62% de las acciones existentes con derecho a voto emitidas por Grupo Security S.A.; y

Integración (continuación)

- d. Las demás menciones, términos y condiciones habituales de una OPA, de conformidad con la legislación y normas regulatorias dictadas por la CMF para esta clase de procedimientos.
3. Fusión, relaciones de propiedad: Sujeto a los términos y condiciones de la Promesa, las Partes se obligarían recíprocamente a (i) celebrar y someter a la aprobación de las juntas extraordinarias de accionistas de Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., la fusión de ambas sociedades, absorbiendo Bicecorp S.A. a Grupo Security S.A. (la “Fusión”); (ii) acordar la relación de canje para la Fusión, en base a las valorizaciones que las Partes han realizado de las compañías, lo cual representa, respectivamente, un 60% para Bicecorp S.A. y un 40% para Grupo Security S.A. del negocio consolidado (la “Relación de Canje”).
4. Administración: que en la Promesa se convendrían los mecanismos que aseguren que los accionistas de Grupo Security S.A. tengan la facultad de elegir 3 directores de la compañía resultante de la Fusión, mientras mantengan una participación accionaria igual o superior a 20% y por un periodo no inferior a 6 años contados desde la Fusión, y una representación equivalente en directorios de filiales y comités relevantes de cada una.
5. Dividendos: que Grupo Security S.A. y Bicecorp S.A. podrían distribuir un dividendo total equivalente a un 55% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2023, sin afectar la Relación de Canje y el Precio OPA. En la Promesa se establecería que, por el plazo de 3 ejercicios comerciales completos a partir de la Fusión, Bicecorp S.A. (post fusión) acordará y dará cumplimiento a una política de dividendos consistente en distribuir el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, sujeto a las limitaciones que pudieron provenir del cumplimiento de obligaciones impuestas por la ley o la autoridad fiscalizadora, o por una gestión razonablemente prudente y necesaria para satisfacer sus requerimientos actuales o futuros y no afecte o contravenga el cumplimiento de sus obligaciones para con terceros, ya sea producto de la contratación de deudas y/o emisión de bonos u otras obligaciones financieras.
6. Curso de los negocios: Por el tiempo que mediere entre la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios y hasta que se declare el éxito de la OPA, las Partes acordaron que Grupo Security S.A., Bicecorp S.A. y sus respectivas filiales tengan ciertas restricciones durante dicho periodo, que consisten fundamentalmente en continuar con el curso ordinario de sus negocios, conforme lo han venido haciendo hasta la fecha.
7. Due Diligence: Las Partes acordaron que la Operación de Integración contemplada en el Acuerdo Cierre de Negocios estaría sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, esto es la aprobación de la Fusión por la Fiscalía Nacional Económica y las autorizaciones correspondientes de la Comisión para el Mercado Financiero.

Integración (continuación)

Mediante hecho esencial de fecha 1 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado general que las Partes habían acordado extender el plazo para celebrar la Promesa hasta el día 10 de abril de 2024.

Con fecha 10 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado en general mediante hecho esencial que las Partes suscribieron el contrato denominado “Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión”, en virtud del cual las mismas han acordado la integración de Grupo Security S.A., Bicecorp S.A. y sus respectivas filiales, bajo los términos indicados en el hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024 descrito precedentemente.

Con fecha 2 de octubre de 2024, la Fiscalía Nacional Económica dictó una resolución mediante la cual aprobó pura y simplemente la Operación de Integración, consistente en la Fusión, sin condiciones, de la cual el directorio de la Sociedad tomó conocimiento e informó por medio de hecho esencial a la CMF y al mercado en general con fecha 3 de octubre de 2024.

Mediante Hecho Esencial de 25 de octubre de 2024 el directorio de Grupo Security S.A. informó que tomó conocimiento de que la CMF:

- i. Mediante Ord. N°s 126699 y 126705 de fecha 24 de octubre de 2024, autorizó la toma de control de Banco Security y de Seguros Vida Security Previsión S.A. por parte de Bicecorp S.A., conforme a lo previsto en el artículo 36 y 28 de la Ley General de Bancos, y el Artículo 38 del DFL N°251 y la NCG N°251 de la CMF.
- ii. mediante Ord. N° 126702, informó que la toma de control de Banco BICE y Banco Security por Bicecorp S.A. no requiere contar con la autorización prevista en el art. 3 5 bis de la Ley General de Bancos, por cuanto el banco o grupo de bancos resultantes no alcanza importancia sistémica en los términos dispuestos en el artículo 66 quáter de la misma ley.

Mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2024 se comunicó a la CMF y al mercado en general que las Partes acordaron los términos finales de la Operación de Integración que incluye, entre otros:

1. Que el precio de la OPA, será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security S.A. aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades:
 - i. por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA: \$276,43 por acción, pagadero por Forestal O'Higgins S.A. en dinero.; y
 - ii. por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA: se suscribirán tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje, la que ha sido fijada en un 60,721 % para Bicecorp S.A. y un 39,279% para Grupo Security S.A.

Integración (continuación)

Se informó asimismo que el acuerdo alcanzado entre las Partes incluía también promover la distribución de dividendos provisorios, por montos de hasta \$71.916.165.972 por Grupo Security S.A. y \$111.172.647.233 por Bicecorp S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024, y cuya distribución debía acordarse por los directorios de las respectivas compañías con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Por hecho esencial de 19 de diciembre de 2024, el directorio de Grupo Security S.A. informó a la CMF que tomó conocimiento de que las Partes acordaron modificar determinados términos finales de la Operación de Integración, relacionados con la distribución de dividendos de la Sociedad y Bicecorp S.A.

El respecto se indicó que las Partes acordaron de dejar sin efecto el acuerdo de promover la distribución de un dividendo provisorio en Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio comercial 2024 de cada sociedad, en conformidad con lo informado mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2024, y en cambio promover a sus respectivas juntas ordinarias de accionistas, la distribución de dividendos definitivos con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio comercial 2024. Dicha distribución de dividendos sería por la suma total de \$22,5 pesos por acción en cada sociedad, que se pagará considerando el total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha de la junta ordinaria que se celebre, en el caso de Grupo Security S.A., y en el caso de Bicecorp S.A., se pagará considerando el número de acciones post split y aumento de capital acordados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 25 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo anterior, Grupo Security S.A. deberá citar a junta de accionistas dentro del primer cuatrimestre del año 2025, para efectos de acordar la distribución y pago de los referidos dividendos con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado de la OPA, lo mismo en el caso de Bicecorp S.A.

Con fecha 27 de marzo de 2024 el directorio acordó citar a los señores accionistas de Factoring Security S.A. a la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2024 a las 14:00 horas en Av. Apoquindo 3150, piso 9°, Las Condes, con el objeto de que esta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de la sociedad y los informes de los inspectores de cuentas y/o auditores externos, y la aprobación o rechazo de la Memoria, Balance y Estados de Resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023
- b) Renovación del Directorio y determinación de remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2024.
- c) Informar sobre operaciones con partes relacionadas.
- d) Designaciones de Auditores Externos para el ejercicio del año 2024.

- e) Designación de periódico de publicaciones sociales del año 2024.
- f) Tratar sobre demás materias de interés general y social que, de acuerdo a los Estatutos, la Ley y el Reglamento de Sociedades corresponda conocer a la Junta Ordinaria de Accionistas.

Por tener la seguridad de la asistencia del 100% de los accionistas, no se procederá efectuar la citación a través del periódico social.

De acuerdo con la Norma de Carácter General N°332 de fecha 21 de marzo de 2012, el balance general y los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023, se encontrarán disponibles a contar del día 27 de marzo de 2024 en el sitio web de la compañía (hipervínculo: http://www.factoringsecurity.cl/quienes_somos).

Con fecha 24 de enero de 2024, Grupo Security S.A. (sociedad controladora final de Factoring Security S.A.), mediante Hecho Esencial ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que su Directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las "Partes"), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la condición de que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes, y la implementación de un Due Diligence recíproco, según se indica en el mencionado Hecho Esencial

Factoring Security S.A. (Continuación)

- Colocación de efectos de comercio de acuerdo con el siguiente listado:

Fecha Información	N° Serie	Título	Monto \$	Vencimiento	Tasa Colocación %
28/02/2024	35	Efecto de Comercio	5.000.000.000	14/03/2024	0,640%
07/03/2024	36	Efecto de Comercio	5.000.000.000	28/03/2024	0,640%
08/03/2024	37	Efecto de Comercio	5.000.000.000	15/04/2024	0,640%
12/03/2024	38	Efecto de Comercio	2.500.000.000	30/04/2024	0,630%
13/03/2024	38	Efecto de Comercio	2.500.000.000	30/04/2024	0,630%
14/03/2024	39	Efecto de Comercio	5.000.000.000	14/05/2024	0,620%
20/03/2024	40	Efecto de Comercio	5.000.000.000	29/05/2024	0,610%
27/03/2024	41	Efecto de Comercio	5.000.000.000	15/07/2024	0,600%
09/05/2024	42	Efecto de Comercio	5.000.000.000	30/07/2024	0,570%
14/05/2024	53	Efecto de Comercio	5.000.000.000	05/06/2024	0,565%
14/05/2024	54	Efecto de Comercio	5.000.000.000	19/06/2024	0,565%
16/05/2024	55	Efecto de Comercio	5.000.000.000	08/07/2024	0,565%
27/05/2024	56	Efecto de Comercio	5.000.000.000	23/07/2024	0,540%
30/05/2024	43	Efecto de Comercio	5.000.000.000	13/08/2024	0,540%
30/05/2024	44	Efecto de Comercio	5.000.000.000	28/08/2024	0,540%
04/06/2024	57	Efecto de Comercio	5.000.000.000	06/08/2024	0,540%
11/06/2024	58	Efecto de Comercio	5.000.000.000	21/08/2024	0,535%
13/06/2024	45	Efecto de Comercio	5.000.000.000	12/09/2024	0,535%
14/06/2024	59	Efecto de Comercio	5.000.000.000	05/09/2024	0,535%
18/06/2024	46	Efecto de Comercio	5.000.000.000	27/09/2024	0,530%
19/06/2024	60	Efecto de Comercio	5.000.000.000	23/09/2024	0,530%
26/06/2024	47	Efecto de Comercio	5.000.000.000	14/10/2024	0,525%
27/06/2024	61	Efecto de Comercio	5.000.000.000	07/10/2024	0,525%
17/07/2024	62	Efecto de Comercio	5.000.000.000	22/10/2024	0,515%
23/07/2024	48	Efecto de Comercio	5.000.000.000	29/10/2024	0,515%
31/07/2024	63	Efecto de Comercio	6.000.000.000	05/11/2024	0,510%
01/08/2024	49	Efecto de Comercio	5.000.000.000	12/11/2024	0,510%
01/08/2024	50	Efecto de Comercio	5.000.000.000	27/11/2024	0,510%
05/08/2024	64	Efecto de Comercio	6.000.000.000	20/11/2024	0,510%
08/08/2024	65	Efecto de Comercio	6.000.000.000	06/12/2024	0,500%

Factoring Security S.A. (Continuación)

- Colocación de efectos de comercio de acuerdo con el siguiente listado (continuación):

Fecha Información	N° Serie	Título	Monto \$	Vencimiento	Tasa Colocación %
20/08/2024	51	Efecto de Comercio	5.000.000.000	13/12/2024	0,500%
28/08/2024	66	Efecto de Comercio	6.000.000.000	20/12/2024	0,495%
29/08/2024	52	Efecto de Comercio	5.000.000.000	27/12/2024	0,495%
11/09/2024	67	Efecto de Comercio	5.000.000.000	06/01/2025	0,475%
11/09/2024	68	Efecto de Comercio	5.000.000.000	20/01/2025	0,475%
26/09/2024	69	Efecto de Comercio	5.000.000.000	03/02/2025	0,475%
10/10/2024	70	Efecto de Comercio	5.000.000.000	17/02/2025	0,470%
17/10/2024	71	Efecto de Comercio	5.000.000.000	03/03/2025	0,470%
21/10/2024	72	Efecto de Comercio	6.000.000.000	03/03/2025	0,470%
29/10/2024	73	Efecto de Comercio	4.000.000.000	06/01/2025	0,460%
04/11/2024	73	Efecto de Comercio	500.000.000	06/01/2025	0,470%
04/11/2024	74	Efecto de Comercio	5.000.000.000	20/01/2025	0,470%
04/11/2024	75	Efecto de Comercio	2.500.000.000	27/01/2025	0,470%
05/11/2024	75	Efecto de Comercio	2.500.000.000	27/01/2025	0,470%
05/11/2024	76	Efecto de Comercio	1.700.000.000	03/02/2025	0,470%
12/11/2024	77	Efecto de Comercio	5.000.000.000	17/02/2025	0,475%
12/11/2024	78	Efecto de Comercio	5.000.000.000	24/02/2025	0,475%
19/11/2024	79	Efecto de Comercio	5.000.000.000	03/03/2025	0,470%
27/11/2024	94	Efecto de Comercio	5.000.000.000	25/02/2025	0,465%
02/12/2024	92	Efecto de Comercio	5.000.000.000	28/01/2025	0,470%
05/12/2024	73	Efecto de Comercio	500.000.000	06/01/2025	0,460%
09/12/2024	95	Efecto de Comercio	3.000.000.000	11/03/2025	0,470%
09/12/2024	95	Efecto de Comercio	2.000.000.000	11/03/2025	0,470%
10/12/2024	76	Efecto de Comercio	3.300.000.000	03/02/2025	0,470%
11/12/2024	93	Efecto de Comercio	1.500.000.000	11/02/2025	0,470%
11/12/2024	93	Efecto de Comercio	750.000.000	11/02/2025	0,470%
12/12/2024	96	Efecto de Comercio	4.000.000.000	25/03/2025	0,470%
16/12/2024	93	Efecto de Comercio	2.750.000.000	11/02/2025	0,470%
17/12/2024	80	Efecto de Comercio	5.000.000.000	17/03/2025	0,470%
20/12/2024	81	Efecto de Comercio	5.000.000.000	24/03/2025	0,470%
20/12/2024	82	Efecto de Comercio	2.000.000.000	07/04/2025	0,470%